

0037512

Fecha: 08/06/2017-17:01:56

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

En respuesta a una pregunta escrita del diputado que suscribe, el Gobierno reconoció que la Fundación Nacional Francisco Franco, pese a su carácter de entidad privada, tiene en su poder documentos de carácter estatal clasificados como secretos. Y según dicha respuesta, el Gobierno solo habría reclamado por escrito a esta fundación de ultraderecha retirar de consulta pública los documentos, así como la remisión a la Administración de la oportuna información sobre los mismos para poder protegerlos convenientemente y que no se divulguen.

Pero en ningún momento el Gobierno explica nada del destino final de la documentación original. Es más, reconoce de forma explícita que no ha hecho nada en relación con los originales que contienen información clasificada como secretos oficiales.

**¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para exigir a la Fundación Nacional Francisco Franco que entregue la documentación afectada por la normativa sobre secretos oficiales?**

**¿Existe algún precedente sobre documentación clasificada que esté custodiada por una entidad de carácter privado?**

**¿Por qué no hizo nada el Gobierno, consciente de lo irregular de la situación, cuando la fundación le envió una copia de su documentación digitalizada?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 8 de junio de 2017

Fdo.: Alberto Garzón Espinosa  
(Izquierda Unida)  
Diputado GCUP-EC-EM



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES REGISTRO GENERAL
09 OCT. 2017 17:12:54
Entrada <b>50463</b>

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13263

08/06/2017

37512

AUTOR/A: GARZÓN ESPINOSA, Alberto (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la documentación de la Fundación Francisco Franco, y una vez analizada la misma por los técnicos facultativos del Centro Documental de la Memoria Histórica, se adoptaron las medidas oportunas para retirar de la consulta pública los materiales considerados afectados por la normativa sobre secretos oficiales, comenzando por la remisión de un escrito a la Fundación Francisco Franco -desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte- para retirar la documentación del posible acceso público, así como la información a los organismos competentes para la protección de los documentos mencionados e impedir la divulgación de su contenido.

Por otra parte, respecto de la documentación referida a funciones del Consejo de Ministros y la Jefatura del Estado, se debe proceder al correspondiente inventario y valoración, con pronunciamiento del Servicio Jurídico del Estado y su posterior ubicación y tratamiento técnico atendiendo a su clasificación.

Madrid, 26 de septiembre de 2017



## SOLICITUD DE DATOS, INFORMES O DOCUMENTOS

**D. ALBERTO GARZÓN ESPINOSA**  
Diputado del Grupo Parlamentario de  
UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM -EN MAREA  
recaba para el mejor cumplimiento de  
sus funciones parlamentarias, al amparo  
de lo establecido en el artículo 7º del  
Reglamento, de la Administración  
pública que se indica, los siguientes:

Dª.....

Diputada del Grupo Parlamentario  
recaba para el mejor cumplimiento de  
sus funciones parlamentarias, al amparo  
de lo establecido en el artículo 7º del  
Reglamento, de la Administración  
pública que se indica, los siguientes:

A) DATOS.

B) INFORMES O DOCUMENTOS.

- Copia del escrito de la Secretaría de Estado de Cultura, al que se refiere la respuesta del Gobierno a la pregunta escrita con nº de referencia 184/5896, remitido a la Fundación Nacional Francisco Franco para que retire del posible acceso público la documentación afectada por la normativa sobre secretos oficiales.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA QUE SE RECABAN:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2017

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

C O P I A



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES  
Y PATRIMONIO CULTURAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LOS  
ARCHIVOS ESTATALES



Sr. Presidente  
Fundación Nacional Francisco Franco  
Avda. Concha Espina nº11, 2ª 3ª  
28016 Madrid

Madrid, 1 de marzo de 2017

Estimado Presidente:

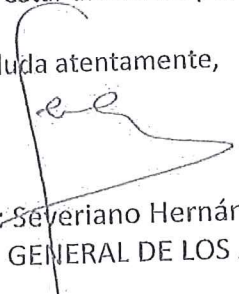
Como ustedes tienen conocimiento, por haber autorizado la Fundación Nacional Francisco Franco, a través de D. Emilio de Miguel, portavoz de ésta, la entrega de copia de los índices de su Archivo al investigador D. Luis Castro Berrojo mediante escrito dirigido al Director del Centro Documental de la Memoria Histórica, fechado en Madrid el 28 de noviembre de 2014, durante el pasado año 2014 éste y otros investigadores solicitaron el acceso a la copia en microforma de los documentos del archivo de la fundación; copia en microfilm que ustedes entregaron en su día como contrapartida obligatoria por las ayudas recibidas por esa Fundación entre los años 2000 y 2003 para el desarrollo de proyectos e infraestructuras archivísticas.

Ésta copia de la documentación fue remitida durante el pasado año 2011 al Centro Documental de la Memoria Histórica en cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre y de las instrucciones de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.

Revisado el contenido del fondo por el Director del Archivo de la Guerra Civil del Centro Documental de la Memoria Histórica, éste puso en conocimiento del director del Centro, en primer lugar, y, posteriormente, del Subdirector General de los Archivos Estatales la existencia de documentos propios del Consejo de Ministros y de documentos de otras naturalezas que, a su juicio, deberían tener restricciones de acceso en virtud de la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales, y las disposiciones posteriores de desarrollo de la Ley, así como en virtud de la normativa de protección de datos.

Comprobados estos extremos, debo comunicarle esta circunstancia y que, en virtud de la normativa vigente, esa Fundación debe retirar de la consulta pública todos aquellos documentos públicos que pudieran estar afectados por las disposiciones legales mencionadas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Fdo. Severiano Hernández Vicente  
SUBDIRECTOR GENERAL DE LOS ARCHIVOS ESTATALES